RESOLUCIÓN No. Nº - 1934
(03 DIC. 2024)
Por medio de la cual se adjudica un Concurso de Méritos

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo justificado por la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar la "**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REFORMA O MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DIQUE – CARDIQUE.**"

Que la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.21.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario Nº 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que, la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la Disponibilidad presupuestal No. 485 del 31 de octubre 2024, por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.600.000,00), correspondiente a la vigencia 2024.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 30 de octubre de 2024, se autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2025, asignándose al presente proceso la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($70.400.000,00).

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 1818 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del presente proceso de Concurso de Méritos.

Que, en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 15 de noviembre de 2024, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió una (1) propuesta relacionada con este proceso de selección, presentada así:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA
CORPORACIÓN DE EDUCACION E INVESTIGACION DE LA COSTA ATLANTICA "CEATLANTIS"	$ 128.000.000,00

Que, el comité evaluador designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar la propuesta del oferente, encontrando que la propuesta de la CORPORACIÓN DE EDUCACION E INVESTIGACION DE LA COSTA ATLANTICA "CEATLANTIS" cumplió con los requisitos habilitantes y de ponderación previstos en el pliego de condiciones.

Que, en consecuencia con lo consignado en informe de evaluación final - consolidado, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso con consecutivo SECOP II Nº CMA-CARDIQUE-009-2024, al oferente CORPORACIÓN DE EDUCACION E INVESTIGACION DE LA COSTA ATLANTICA "CEATLANTIS" identificada con Nit. Nº 806012156-6, representado legalmente por ALCIDES LAVERDE MERCADO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.074.709, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 128.000.000,00) incluido IVA (19%), con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos, identificado con el consecutivo SECOP II: CMA-CARDIQUE-009-2024, cuyo objeto es contratar el "**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REFORMA O MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DIQUE – CARDIQUE-**", al proponente CORPORACIÓN DE EDUCACION E INVESTIGACION DE LA COSTA ATLANTICA "CEATLANTIS" identificada con Nit. Nº 806012156-6, representada legalmente por ALCIDES LAVERDE MERCADO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 9.074.709, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 128.000.000) incluido IVA (19%), con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el portal SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 03 DIC. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General

Proyectó	Carolina Lozano Benitorevollo	Asesora Jurídica - Contratista	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			